

## Ampliación

## ALSTOM 05/2024 (FR001400Q9B4)

## DATOS GENERALES

ALSTOM SA, ha anunciado una ampliación de capital.

Período de ampliación:	Del 30/05/2024 al 10/06/2024.
Período de negociación de los derechos:	Del 28/05/2024 al 06/06/2024.
Fecha de devengo:	28 de mayo de 2024.
Fecha de pago / desembolso:	17 de junio de 2024.
Fecha esperada de entrega de la nuevas acciones:	17 de junio de 2024.
Proporción de emisión de derechos:	01 derecho por cada 01 acción ALSTOM SA mantenida en cartera.
Proporción de suscripción:	01 acción ALSTOM SA por cada 05 derechos ejercidos.
Desembolso:	13,00 Euros por cada 01 nueva acción suscrita.
Cotización del título ALSTOM SA al 27/05/2024:	19,7350 Euros.
Cotización del título ALSTOM SA - SUBSC. RIGHT MAY 2024 al 27/05 /2024:	Sin cotización disponible a fecha 27 de mayo de 2024. Los derechos empiezan a cotizar el 28 de mayo de 2024.
Comisiones / retenciones del agente / broker:	Previsiblemente ninguna.
Fecha límite de contestación con objeto de comprar y/o vender derechos:	05 de junio de 2024 antes de las 10:00 horas.
Venta de derechos automática a realizar por el registro:	06 de junio de 2024 antes de las 12:30 horas.
Fecha límite de contestación:	05 de junio de 2024 antes de las 12:00 horas.
Fecha límite de contestación con objeto de suscribir títulos adicionales:	05 de junio de 2024 antes de las 12:00 horas.

**Restricciones y Aclaraciones**

Como paso previo a dicha ampliación, ustedes recibirán 01 derecho de suscripción ALSTOM SA - SUBSC. RIGHT MAY 2024 (ISIN CODE: FR001400Q9B4) por cada 01 acción ALSTOM SA - ORD SHS (EQUI/EUR) (ISIN CODE: FR0010220475) que mantengan en cartera en la fecha de devengo. Por cada 05 derechos de suscripción, ustedes podrán suscribir 01 acción ALSTOM SA - ORD SHS (EQUI/EUR) (ISIN CODE: FR0010220475) a un precio de suscripción de 13,00 Euros.

Asimismo les indicábamos que analizando el ratio de suscripción establecido por la sociedad, para poder participar en esta acción corporativa, debieron poseer como mínimo 05 derechos, y realizar sus peticiones en múltiplos de 05 derechos / por favor tengan en cuenta esta situación en la operación corporativa.

Los derechos de suscripción ALSTOM SA - SUBSC. RIGHT MAY 2024 (ISIN CODE: FR001400Q9B4) se recibirán, previsiblemente, el 28 /05/2024. Estos derechos son negociables en el mercado durante el período comprendido entre el 28/05/2024 y el 06/06/2024, pudiéndose comprar o vender con objeto de componer lotes exactos. Por defecto los derechos sobrantes, no vendidos u ordenados vender serán vendidos.

Asimismo les indicamos que en caso de estar interesados, pueden solicitar la suscripción de títulos adicionales, sujeto a posible prorrato, y siempre que hubieran suscrito acciones en el tramo preferente.

El folleto explicativo de la ampliación de capital indica que la oferta estará solo abierta al público en Francia. El comunicado del evento y el folleto explicativo de la ampliación de capital no contienen ni constituyen una invitación, incitación o una solicitud de inversión en cualquier

país que no sea Francia. Desde Cecabank se entiende que toda persona que ejerza sus derechos de suscripción preferentes o que suscriba nuevas acciones fuera de Francia no infringe en principio ninguna ley en España. Toda persona que ejerza sus derechos de suscripción preferentes o que suscriba nuevas acciones fuera de Francia deberá cerciorarse de que el ejercicio o la suscripción en cuestión no infringen la legislación aplicable en su país.

### Opciones

Dispone el derecho a elegir entre las siguientes opciones:

- OPCIÓN 1: No llevar a cabo ninguna acción (**Opción por defecto**).
- OPCIÓN 2: Acudir a la ampliación
- OPCIÓN 3: Suscribir títulos adicionales

Les informamos que en caso de no recibir respuesta antes de las 12:00 horas del 5 de junio de 2024, los derechos serán cancelados y por lo tanto no suscritos.

### INFORMACIÓN ADICIONAL

ALSTOM SA anuncia un aumento de su capital social de conformidad con la decimoséptima resolución adoptada por la junta general combinada de accionistas celebrada el 11 de julio de 2023, mediante la emisión de 76.858.213 acciones nuevas a un precio de suscripción de 13,00 Euros por acción (es decir, un valor nominal de 7,00 Euros más una prima de emisión de 6,00 Euros), a ser íntegramente desembolsado en el momento de la suscripción. Basado en el precio de cierre de la acción de ALSTOM SA el día bursátil anterior a la fecha de aprobación del Folleto por la Autoridad de los Mercados Financieros (AMF), es decir, 18,22 Euros: (i) el precio de suscripción de las nuevas acciones de 13,00 Euros muestra un descuento nominal del 28,60 %, (ii) el valor teórico del derecho de suscripción preferente asciende a 0,87 Euros, (iii) el valor teórico de la acción ex-derechos asciende a 17,35 Euros y (iv) el precio de suscripción de las nuevas acciones presenta un descuento del 25,10 % respecto al valor teórico de la participación ex-derechos.

Contexto de la Ampliación de Capital: ALSTOM SA presentó el 08 de mayo de 2024 un plan de reducción de deuda de 2.000 millones de Euros, como parte de una política financiera conservadora encaminada a mantener una calificación en la categoría de "Inversión". Este plan incluye los siguientes elementos: (i) un programa de enajenación de activos por aproximadamente 700 millones de Euros (incluso a través de la venta del negocio de Señalización Convencional del Grupo en Norteamérica a Knorr-Bremse AG, que generará ingresos por la venta de aproximadamente 630 millones de Euros y cuya realización se espera durante el verano de 2024), (ii) una emisión de títulos de bonos híbridos, o títulos supersubordinados y (iii) el Aumento de Capital objeto del presente comunicado. La suma de aproximadamente 2.400 millones de Euros generada por estas operaciones corresponde a aproximadamente 2.000 millones de Euros de reducción de deuda, debido principalmente al componente de deuda del 50% reconocido por Moody's en relación con los títulos de bonos híbridos.

El importe neto del producto del Aumento de Capital se estima en aproximadamente 979 millones de Euros. Los ingresos netos del Aumento de Capital forman parte del plan de reducción de deuda descrito anteriormente. Será utilizado por ALSTOM SA, así como el resto del producto de las operaciones antes mencionadas (venta de activos y emisión de bonos híbridos), de la siguiente manera:

- (i) hasta aproximadamente 1.200 millones de Euros, para reembolsar en septiembre de 2024 el papel comercial pendiente por importe de 1.030 millones de euros y la línea de crédito revolving dispuesta por un importe de 175 millones de Euros y
- (ii) el saldo se invertirá en instrumentos a corto plazo de alta liquidez ("equivalentes de efectivo") y se asignará a reducir la deuda bruta cuando venza.

Nótese que a partir de las 10:00 horas del 05 de junio de 2024, CECABANK no admitirá órdenes de compra/venta de derechos realizadas a través de su broker.

Por otra parte, les recalamos que en caso de que decidan comprar o vender derechos a través de otros brokers, y la liquidación de estas operaciones se realice con posterioridad o en el mismo día 10 de junio de 2024, deberán tener muy presente que la compra de estos derechos no podrá o será muy difícil que pueda ser utilizada por parte del agente local de CECABANK para suscribir acciones nuevas de la sociedad, y en el caso de la venta de derechos, será difícil que la contrapartida de las operaciones afectas puede utilizar los derechos para suscribir acciones nuevas.

Les recordamos que después de las 10:00 horas del 05 de junio de 2024, CECABANK no podrá vender y/o comprar derechos de suscripción ALSTOM SA - SUBSC. RIGHT MAY 2024 (ISIN CODE: FR001400Q9B4), con objeto de componer lotes exactos. Rogamos tengan en cuenta esta situación en la acción corporativa.

En caso de no recibir respuesta antes de la fecha indicada sus derechos no vendidos u ordenados vender, serán vendidos y por lo tanto no suscritos.

Hemos de indicarles, que la venta especificada en el párrafo anterior será realizada por el registro de la empresa, a petición de CECABANK, a las 12:30 horas del 06 de junio de 2024, por tal motivo la entrega del efectivo podría demorarse. Por favor no confundan esta fecha con la fecha límite de contestación con objeto de comprar y/o vender derechos.

Tengan presente que el ejercicio de los derechos / suscripción estará sujeto pero exento del FTT (Financial Transaction Tax). El motivo de la exención es que las acciones ofrecidas son acciones de nueva emisión.

#### Restricciones aplicables a la oferta.

La oferta estará solo abierta al público en Francia.

La difusión/distribución del comunicado actual y del folleto explicativo de la ampliación de capital, la venta de acciones, el ejercicio de los derechos de suscripción preferentes y la suscripción de nuevas acciones podrán en algunos países (incluido los Estados Unidos de América) ser objeto de una reglamentación específica o estar sujeto a normas específicas. Las personas que posean el folleto explicativo de la ampliación de capital deberán informarse de las posibles restricciones locales así como acatarlas.

Los intermediarios habilitados no podrán aceptar ninguna suscripción de acciones nuevas ni ningún ejercicio de derechos de suscripción preferentes que procedan de un país que haya aplicado dichas restricciones, y por tanto las correspondientes órdenes se estimarán nulas e irrealizables.

Toda persona que reciba este comunicado y el folleto explicativo de la ampliación de capital lo distribuirá tan sólo en los países en que su distribución no infrinja la legislación y la normativa aplicables en el país en cuestión. Toda persona (incluidos los *trustees* y los *nominees*) que, por la causa que fuere, transmitiere o permitiere la transmisión de este comunicado y del folleto explicativo de la ampliación de capital en dichos países, deberá comunicar al destinatario las estipulaciones del presente párrafo.

En general, toda persona que ejerza sus derechos de suscripción preferentes o que suscriba nuevas acciones fuera de Francia deberá cerciorarse de que el ejercicio o la suscripción en cuestión no infringen la legislación aplicable en su país. El folleto o en su defecto cualquier otro documento relativo a la ampliación de capital se distribuirá fuera de Francia si el mismo es conforme con la legislación y la normativa aplicables en el ámbito local, asimismo no constituirán una oferta de suscripción en el país dónde una oferta semejante infringiría la legislación local aplicable.

Este material y la información contenida en el presente documento no constituyen una oferta de venta o suscripción, ni la solicitud de un orden de compra o suscripción, de títulos en cualquier país que no sea Francia.

Estos materiales no son una oferta de venta de valores, ni una solicitud de una oferta de compra de valores en los Estados Unidos de América o cualquier otra jurisdicción. Los valores aquí referidos no podrán ser ofrecidos o vendidos en los Estados Unidos de América sin registro o una exención de registro bajo la Ley de Valores de Estados Unidos de 1933 y sus modificaciones. ALSTOM SA no tiene la intención de registrar una parte de la oferta prevista en los Estados Unidos de América ni de realizar una oferta pública de valores en los Estados Unidos de América.

Este comunicado actual y el folleto explicativo de la ampliación de capital no contienen ni constituyen una invitación, incitación o una solicitud de inversión. Este comunicado actual y el folleto explicativo de la ampliación de capital no es un folleto en el sentido del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017 (el "Reglamento sobre Folletos") o el Reglamento (UE) 2017/1129, ya que forma parte de la normativa nacional ley en virtud de la Ley de (Retiro) de la Unión Europea de 2018 (el "Reglamento de prospectos del Reino Unido")

Con respecto a los Estados miembros del Espacio Económico Europeo (cada uno un "Estado Miembro Relevante"), ninguna acción se ha llevado a cabo o será llevada a cabo para hacer una oferta al público de las acciones que requieran una publicación de un folleto informativo en cualquier Estado Miembro Relevante, distinto de Francia. Como resultado, las nuevas o existentes acciones de valores de *ALSTOM SA* no pueden ser ofrecidas y no se pueden ofrecer en cualquier Estado Miembro Relevante distinto de Francia, excepto (i) a cualquier persona jurídica que es un inversor cualificado como se define en el Reglamento de Folletos, (ii) a menos de 150, personas físicas o jurídicas (que no sean inversores cualificados tal como se define en el Reglamento de Folletos) por Estado Miembro Relevante; o (iii) en cualquier otra circunstancia que no requieran a *ALSTOM SA* de publicar un folleto conforme a lo dispuesto en el artículo 1 (4) del Reglamento de Folletos, y siempre que ninguna de las instrucciones de acciones nuevas o de los derechos de suscripción preferente a que se refieren los párrafos (i) a (iii) anteriores requiera la publicación de un folleto en aplicación del artículo 3 (1) del Reglamento de Folletos o complemento en aplicación del artículo 23 del mismo.

Hay otras restricciones para Reino Unido, Estados Unidos, Japón, Suiza y Canadá.